

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de El Viso

Núm. 4.401/2011

En la Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos previstos en el Art. 17 y siguientes, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se haya expuesto al público, expediente incoado a los efectos de la modificación del Artículo 6º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa Cementerio Municipal, aprobada inicialmente por acuerdo de Pleno

adoptado en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado día 26 de abril de dos mil once.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el Art. 18 del antes citado texto legal, podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días a contar a partir del día siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

- a) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.
- b) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En El Viso a 27 de abril de 2011.- El Alcalde, Juan Díaz Caballero.